

(13 OCT 2021)

*"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública
CORTOLIMA-LIC-011-2021"*

**EL SUBDIRECTOR DE CALIDAD AMBIENTAL
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"
EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DEL GASTO OTORGADA POR
LA DIRECCIÓN GENERAL**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082 de 2015, la Resolución 426 del 25 de febrero de 2020, Resolución 884 del 26 de junio de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", publicó en el SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II>), el aviso de convocatoria pública; el estudio de mercado; el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, y realizó el análisis de conveniencia y oportunidad de conformidad con el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para ***"Contratar la implementación de una estrategia de participación, gestión y educación ambiental para la Promoción de una Cultura de Apropiación del Territorio y el Empoderamiento Comunitario en el departamento del Tolima."***

Que la modalidad de selección para la escogencia del (los) contratista(s), será la **LICITACIÓN PÚBLICA**, a la cual son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de la Contratación Pública, regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el SECOP II (Sistema de Contratación Pública) página www.colombiacompra.gov.co, y físicamente se encuentra disponible en la Oficina Asesora Jurídica – Área de Gestión Contractual, segundo piso edificio sede central, ubicada en Carrera 5 Avenida Del Ferrocarril calle 44 de Ibagué.



RESOLUCIÓN Nº

4278

13 OCT 2021

Corporación Autónoma
Regional del Tolima

Que los interesados en el Proceso de contratación, presentaron observaciones a los Documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II, como puede constatarse en el siguiente link: (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II>).

Que la entidad resolvió las observaciones allegadas al proyecto de pliego de condiciones, las cuales se publican en el SECOP II (Sistema de Contratación Pública) página www.colombiacompra.gov.co

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente, la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia sobre la gestión administrativa durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual de los procesos de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que administran y ejecutan el contrato y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos. Así como podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

Que el Presupuesto Oficial estimado es de de **OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$814.919.945) M/CTE.**, IVA incluido, que incluye los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. Este valor es a todo costo y no será objeto de ajustes por cambio de vigencia. Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Que de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria NO puede limitarse a la participación de Mipymes.

En mérito de lo expuesto, el **Subdirector de Calidad Ambiental**, en calidad de Ordenador del Gasto de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA",

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública **CORTOLIMA-LIC-011-2021**, que tiene por objeto **"Contratar la implementación de una estrategia de participación,**

(13 OCT 2021)

Corporación Autónoma
Regional del Tolima

gestión y educación ambiental para la Promoción de una Cultura de Apropiación del Territorio y el Empoderamiento Comunitario en el departamento del Tolima."

ARTICULO SEGUNDO.- Adóptese el pliego de Condiciones Definitivo que determina el procedimiento de la Licitación Pública CORTOLIMA-LIC-011-2021 y correspondiente cronograma:

Cronograma del proceso:

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones al proyecto de	13/10/2021 5:55 PM *
Pliego de Condiciones	
Fecha prevista de publicación del pliego de	13/10/2021 6:00 PM *
condiciones definitivo	
Expedición y publicación acto administrativo de	13/10/2021 6:00 PM *
apertura del proceso de selección	
Audiencia de asignación de Riesgos	14/10/2021 10:00 AM *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de	14/10/2021 11:59 PM *
Condiciones definitivos	
Respuesta a las observaciones al Pliego de	15/10/2021 6:00 PM *
Condiciones	
Plazo máximo para expedir adendas	15/10/2021 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	22/10/2021 9:00 AM *
Apertura de Ofertas	22/10/2021 9:05 AM *
Informe de presentación de Ofertas	22/10/2021 9:10 AM *

RESOLUCIÓN N°

4278

13 OCT 2021

Corporación Autónoma
Regional del Tolima

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	27/10/2021 6:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	04/11/2021 11:59 PM *
Audiencia de Adjudicación	09/11/2021 11:00 AM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	09/11/2021 6:00 PM *
Firma del Contrato	10/11/2021 6:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	11/11/2021 11:59 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * días*

Parágrafo: Debido a la situación en materia de salud, causada por la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19, declarada así por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el pasado 11 de marzo de 2020 y al aislamiento selectivo establecido por el Gobierno Nacional, la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA realiza las audiencias de manera virtual mediante la plataforma Jitsi Meet.

ARTICULO TERCERO: Convocar a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa pre-contractual, contractual y post contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y la Ley 850 de 2003.

ARTICULO CUARTO: El proceso de convocatoria Pública se desarrollará con fundamento en los parámetros fijados el Estatuto General de la Contratación Pública regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

RESOLUCIÓN N°

4278

(13 OCT 2021)



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

Dada en Ibagué, a trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


WILLER ANDRÉS RODRIGUEZ GARCIA
Subdirector de Calidad Ambiental
Ordenador del Gasto

Elaboró: Vicky Del Pilar Gil Gómez – Abogada Oficina Asesora Jurídica
Revisó y Aprobó Juan Carlos Guzmán Cortes – Subdirector Jurídico

